



Factura: 003-003-000009862



20151701011001762

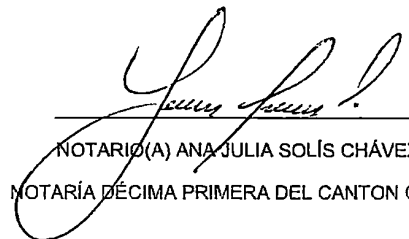
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701011001762

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA.
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos MATALLANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792024730001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. MANCHENO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708000946

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 003-003-000009861

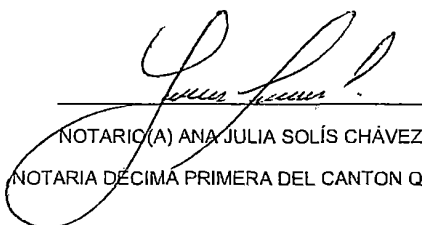


20151701011P04186

QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701011P04186						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MATALLANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792024730001		GERENTE GENERAL	MARTHA LOPEZ PATIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P04186

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
MATALLANA S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de octubre del dos mil quince, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decima Primera del cantón Quito, comparecen, la señora MARTHA YANETH LÓPEZ PATIÑO, en su calidad Gerente General y representante legal de la compañía MATALLANA S.A. según documento habilitante que se adjuntan. La compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de

1 reforma de estatuto social de compañía anónima.- **PRIMERA.-**

2 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
3 escritura pública, la señora Martha Yaneth López Patiño, a nombre
4 y en representación de MATELLANA S.A., 'en su calidad de
5 Gerente General, conforme lo acredita con el habilitante adjunto, y
6 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de veintisiete de marzo del dos mil catorce, cuya Acta
8 en su parte pertinente se agrega a este instrumento, debidamente
9 certificada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía

10 MATELLANA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el
11 veintitrés de enero del dos mil seis ante el Notario Décimo Cuarto
12 de Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro
13 Mercantil de Quito el seis de marzo del dos mil seis.- b) La Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía,
15 celebrada el dos de octubre de dos mil quince, decidió reformar el
16 Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta
17 correspondiente a dicha Junta.- **TERCERA.- REFORMA AL**

18 **ESTATUTO SOCIAL.-** La compareciente, conforme la decisión
19 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
20 compañía MATELLANA S.A., celebrada con fecha dos de octubre
21 de dos mil quince, en la calidad antes señalada, expresamente
22 declara su voluntad de, como en efecto hace, reformar el
23 estatuto social de la compañía en los términos constantes en
24 el Acta de la referida Junta General de Accionistas, que se
25 agrega para formar parte de la presente escritura pública.

26 **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza
27 expresamente a los doctores Ricardo Mancheno Karolys y/o Milton
28 Carrera Proaño para solicitar la inscripción de la presente escritura

Dr. Ana Julia Solís
NOTARIANOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO

1 pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito y realizar todos los
2 trámites que sean necesarios para este propósito.- Usted señora Notaria,
3 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
4 validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Hasta aquí la
5 minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
6 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
7 y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;
8 minuta que está firmada por el doctor Ricardo Mancheno Karolys
9 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco
10 mil quinientos cuarenta (5540). Para la celebración de la presente
11 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
12 Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, la
13 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
14 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18

19

20 MARTHA YANETH LÓPEZ PATIÑO

21 GERENTE GENERAL DE MATALLANA S.A.

C.I. 1753459674

22

23

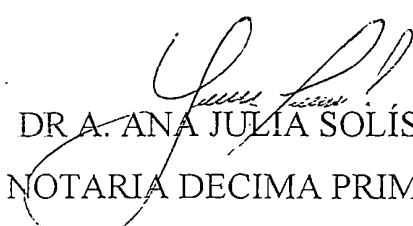
24

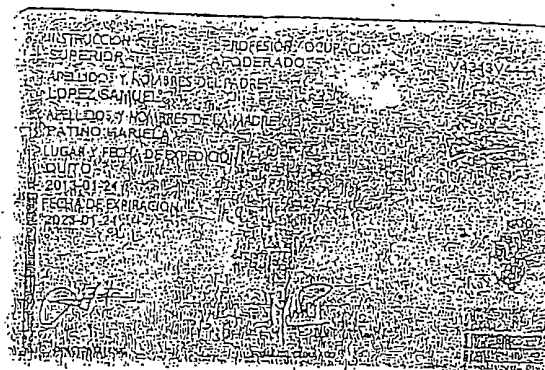
25

26

27

28


DR. A. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en foja(s) útiles.

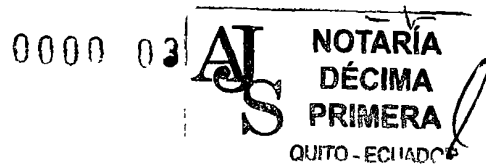
Quito, a 21 OCT. 2015

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, 27 de marzo de 2015



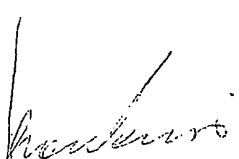
Señorita
Martha Yaneth López Patiño
Presente

De mi consideración:

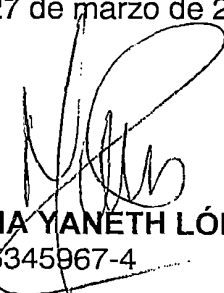
La Junta Directiva de **MATALLANA S.A.** celebrada el 18 de marzo de 2015, decidió nombrar nuevamente a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. Su anterior nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Quito con fecha 1 de abril del 2013.

Corresponde a usted en el desempeño de su cargo, principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo previsto en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social. Sus demás atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Segundo del referido Estatuto, inserto en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 23 de enero del 2006 ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de marzo del 2006.

Atentamente,


Dr. Ricardo Mancheno Karolys
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación anterior.-
Quito, 27 de marzo de 2015


MARTHA YANETH LÓPEZ PATIÑO
C.I. 175345967-4



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6134
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA DIRECTIVA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2015
FECHA ACEPTACION:	27/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATALLANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

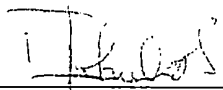
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1753459674	LOPEZ PATIÑO MARTHA YANETH	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 505 DEL:06/03/2006.- NOT. DECIMO CUARTO DEL:23/01/2006 JTM

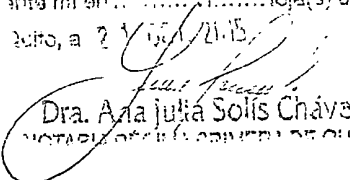
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en foja(s) útiles.
Quito, a 27 de Abril de 2015.


Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE MATA LLANA S.A.**

02-X-2015

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 2 días del mes de octubre de 2015, siendo las nueve horas (9h00'), en las oficinas de MATA LLANA S.A. ubicadas en la calle de las Avellanas E2-34 y el Juncal, estando presente el Dr. Ricardo Mancheno Karolys, en calidad de representante de la totalidad del capital pagado de la Compañía, al amparo del Art. 234 y 238 de la Ley de Compañías decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑÍA**
- 2. RESOLUCIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS A FAVOR DE ACCIONISTAS Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**
- 3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Los Accionistas representados y los votos que a cada uno corresponden con los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE VOTOS
INVERSIONES A. MATA LLANA FLOREZ S.A.S.	Dr. Ricardo Mancheno	351,526
CARLOS A. MATA LLANA A.	idem	40,000
CLAUDIA M. MATA LLANA A.	idem	40,000
TOTAL		431,526

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Ricardo Mancheno Karolys y como Secretaria la Sra. Martha Yaneth López Patiño, quien se encuentra presente.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la Junta y dispone el tratamiento del orden del día:

1. La junta general de accionistas por unanimidad resuelve absorber las pérdidas acumuladas de la compañía por un valor de US\$ 703.492,12 con cargo a la cuenta "Utilidades no Distribuidas":

La junta general de accionistas por unanimidad autoriza a la administración de la compañía a fin de que realice los ajustes y asientos contables necesarios para reflejar la absorción de pérdidas que antecede.

2. La junta general resuelve unánimemente repartir a favor de las Accionistas de la Compañía, a prorrata de su participación accionaria, el saldo total de utilidades no distribuidas por un valor de US\$ 684.976.54, con cargo a la cuenta "Utilidades no Distribuidas". La Junta dispone que esta distribución de dividendos se lo haga a esta fecha.

La junta general de accionistas por unanimidad autoriza a la administración de la compañía a fin de que realice los ajustes y asientos contables necesarios para reflejar la resolución que antecede.

3. Debido a las necesidades de la Compañía, la Junta General decide unánimemente reformar el Artículo Octavo, Artículo Décimo Quinto literal b), Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo y Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, los mismos que dirán:

"ARTÍCULO OCTAVO.- RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Accionistas legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía.- La sociedad será administrada por la Junta Directiva, el Presidente, el Gerente Ejecutivo, los Vicepresidentes y el Director Administrativo – Financiero, de conformidad con el presente estatuto social."

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.- ...b) Actuará de Secretario el Gerente Ejecutivo de la Compañía o la persona a quien la junta elija como secretario ad-hoc..."

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- FACULTADES.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Nombrar al Gerente Ejecutivo por un período de dos años, con las atribuciones inherentes a su cargo y otras que la Junta Directiva le pueda encomendar, y fijar su remuneración. Inclusive podrá conferirle la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia o falta o ausencia del Presidente, de conformidad con lo previsto en estos estatutos.- b) Nombrar, cuando lo considere conveniente, uno o más Vicepresidentes; establecer sus deberes y atribuciones y fijar su remuneración. Inclusive podrá conferirles la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo previsto en estos estatutos.- c) Nombrar un Director Administrativo - Financiero, con las atribuciones inherentes a su cargo y otras que la Junta Directiva le pueda encomendar. El Director Administrativo – Financiero ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de falta o ausencia del Presidente.- d) Supervigilar la marcha administrativa, técnica y financiera de la compañía y hacer las recomendaciones que fueren del caso.- e) Acordar el establecimiento de nuevas agencias o sucursales y suprimirlas.- f) Conceder licencias a los miembros de la Junta Directiva, al Presidente, al Gerente Ejecutivo y a los Vicepresidentes.- g) Intervenir y decidir en todas las actuaciones que nos sean privativas de la Junta General.- h) Autorizar el otorgamiento de garantías que respalden obligaciones de terceros en operaciones que se relacionen con el objeto social.- i) Determinar la garantía que debe rendir el Gerente Ejecutivo, cuando lo considere oportuno.- j) Recomendar a la Junta General el destino de las utilidades sociales.- k) Autorizar actos y contratos cuya cuantía exceda del límite de: US \$ 700.000,00 para el Presidente, US \$ 500.000,00 para el Gerente Ejecutivo y US \$ 250.000,00 para los Vicepresidentes, sabiéndose que a falta de fijación se entenderá que no existe límite en la cuantía.- l) Autorizar al Presidente o al Gerente Ejecutivo para otorgar poderes generales.- m) Autorizar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles así como de las acciones y participaciones de propiedad de la compañía.- n) Autorizar los gastos de viaje al exterior de funcionarios, administradores y empleados, así como los correspondientes viáticos."

"ARTÍCULO VIGÉSIMO.- REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Presidente, quien tendrá amplios poderes, a fin de que representen a la sociedad en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico.- El Gerente Ejecutivo, los Vicepresidentes y el Director Administrativo Financiero de la compañía podrán tener representación legal, judicial y extrajudicial según lo expresado en los literales a), b) y c) del artículo décimo noveno de estos estatutos.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías, el Presidente, Gerente Ejecutivo, los Vicepresidentes y el Director Administrativo - Financiero, según corresponda, se sujetarán a las limitaciones establecidas en el

0000 05

ALS

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Artículo décimo noveno de estos estatutos."

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE EJECUTIVO.- El Gerente Ejecutivo será el encargado de la administración de las operaciones y gestión de la compañía y en particular: a) Presentar primeramente a la Junta Directiva y luego a la Junta General, en el plazo de tres meses contados desde la terminación del ejercicio económico, una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias.- b) Responder por los bienes, valores y archivos de la sociedad.- c) Actuar como Secretario de la Junta General y de la Junta Directiva, salvo que estos organismos designen a otra persona para el efecto.- d) Ejercer todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social.

La junta general autoriza a la Gerente General de la Compañía para instrumentar la decisión que antecede.

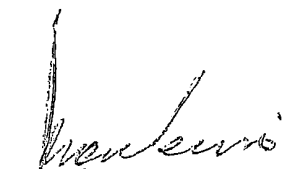
Todas las resoluciones y decisiones adoptadas por esta Junta han sido tomadas por unanimidad a través del voto del representante de los Accionistas.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su contenido y la suscriben el Señor Presidente Ad-hoc y el la señora Secretaria Ad-hoc que certifica.

Concluye la reunión a las 10h00'.

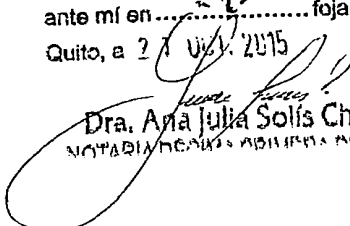
Forman parte del expediente del Acta:

- Cartas poder otorgadas por los Accionistas.


Ricardo Mancheno Karolys
Presidente Ad-hoc
Representante de los
Accionistas


Martha Yaneth López Patiño
Secretaria Ad-hoc

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en foja(s) útiles.
Quito, a 21 JUL. 2015


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

ALS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792024730001
RAZON SOCIAL: MATALLANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DISPAPALES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ PATIÑO MARTHA YANETH
CONTADOR: MEJIA BURBANO CHRISTIAN ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/03/2006	FEC. CONSTITUCION:	06/03/2006
FEC. INSCRIPCION:	17/03/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: DE LAS AVELLANAS Número: E2-34 Intersección: EL JUNCAL Referencia ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS COMERCIALES DE LAS AVELLANAS Telefono Trabajo: 022806006 Telefono Trabajo: 022474108 Telefono Trabajo: 022474878 Fax: 022474878 Email: fanny.nova@dispapeles.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151106 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/11/2014 11:47:16

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792024730001
RAZON SOCIAL: MATALLANA S.A.

0000 06

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 06/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: DISPAPALES		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PAPELERIA EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: DE LAS AVELLANAS Número: E2-34 Intersección: EL JUNCAL Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS COMERCIALES DE LAS AVELLANAS Telefono Trabajo: 022806006 Telefono Trabajo: 022474108 Telefono Trabajo: 022474878 Fax: 022474878 Email: fanny.nova@dispapeles.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 10/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: DISPAPALES		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

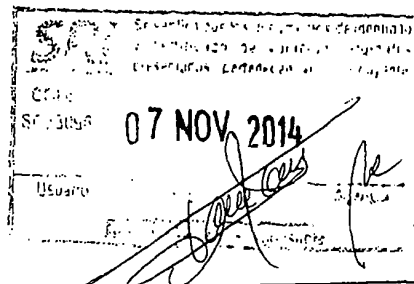
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES CARTULINAS Y PRODUCTOS SIMILARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Número: SOLAR 19 Referencia: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRE Manzana: 30 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 042262692 Telefono Trabajo: 046020076 Telefono Trabajo: 046926077 Fax: 042262692 Email: aleida.mejia@dispapeles.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151106 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 07/11/2014 11:47:16

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792024730001
RAZON SOCIAL: MATALLANA S.A.

ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 08/04/2013

TIPO COMERCIAL: DISPAPALES

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES, CARTULINAS Y PRODUCTOS SIMILARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

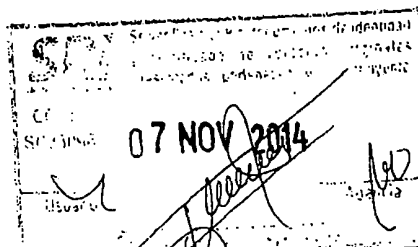
Dirección: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: PATAMARCA Calle: FEDERACION DEPORTIVA DE AZUAY
Número: S/N **Referencia:** JUNTO A COPERA **Oficina:** PB **Teléfono Trabajo:** 072901599 **Teléfono Trabajo:** 072901254

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en foja(s) útiles.
Quito, a 21 OCT. 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

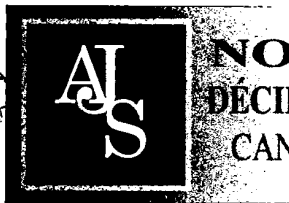


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151106 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 07/11/2014 11:47:16

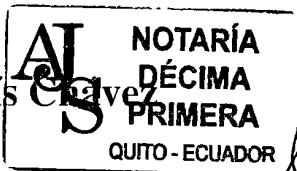
RIA
CIMA
MEKA
10-11-17



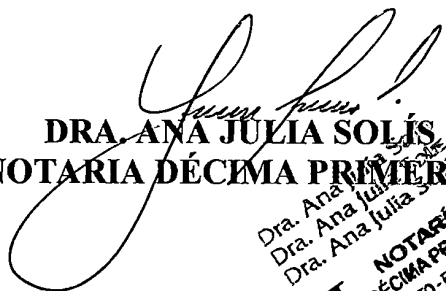
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

0000 07

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, otorgada por **LA COMPAÑÍA MATELLANA S.A.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 72702



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50293
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5512
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1753459674	LOPEZ PATIÑO MARTHA YANETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

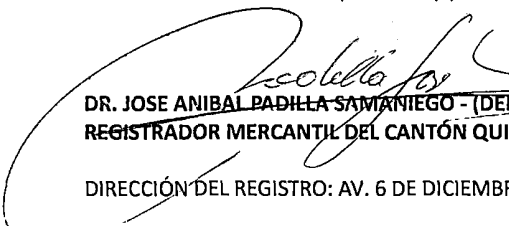
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMO PRIMERO /QUITO /21/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATALLANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MARZO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MILLAÑE

